



B A S E S T É C N I C A S
C O N C U R S O S
2 0 2 5

ARTES LITERARIAS
Y EDITORIALES

ANEXO 2

DEFINICIONES

CONCURSO PÚBLICO

LIBRERÍAS INDEPENDIENTES



EL NUEVO
ECUADOR

Instituto de Fomento a la
Creatividad y la Innovación

DEFINICIONES GENERALES:

Acto Administrativo Formal: resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

Ámbitos de Fomento: se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

1. Creación y producción en artes vivas y escénicas;
2. Creación y producción en artes plásticas y visuales;
3. Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
4. Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
5. Creación y producción en artes musicales y sonoras;
6. Formación artística;
7. Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
8. Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
9. Producción y gestión cultural independiente;
10. Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
11. Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a: persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido: la máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (estimados): es el número estimado/esperado de personas que participaran en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público: sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Errores de forma: son: errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

Hito: en la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.



Incentivo financiero de carácter no reembolsable: recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento: se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

1. La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
2. La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación: evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada): número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico: iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta: es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico: iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

Postulación: etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante: persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Resolución de procesos/proyectos ganadores: acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto: es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro: Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)



DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Catálogo de libros: Lista o conjunto de libros disponibles para su venta, organizados de manera ordenada y detallada, que puede incluir información como título, autor, género, precio, entre otros.

Diversificación de catálogos: Hace referencia a la adquisición de catálogos de producción editorial. La adquisición del catálogo no debe superar el 30% del monto total del fondo asignado al proyecto; además, de este porcentaje, se deberá considerar la compra directa de libros de editoriales ecuatorianas.

Equipamiento: Pago por materiales y equipamiento fundamental para la ejecución de la propuesta

Gastos generales: Pago de gastos necesarios para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto, que son destinados para actividades complementarias como alimentación, hospedaje, pasajes, entre otros.

Honorarios: Pago por servicios prestados por el equipo base de trabajadores y colaboradores que sostienen el proyecto con actividades concretas y continuas.

Insumos: Hace referencia a la adquisición de catálogo nuevo (resguardar los derechos de autor), adquisición de libros y gastos de envío.

Librería independiente: Puntos de venta físicos dedicados a la comercialización de libros y atendidos por libreros de oficio, cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ciencias humanas y sociales. Además, están vinculadas a las actividades del sector cultural como: presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, entre otros, que no cuenten con más de dos puntos de venta físico o franquicias y que no sean institucionales públicas o privadas.

Logística: Pago por alquiler de un vehículo particular destinado para el transporte del equipo técnico y artístico; o para el transporte de los equipos a utilizarse en la ejecución de la propuesta.

Mantenimiento y reparación: Pago por mantenimiento, mejoramiento y reparación de espacios físicos, necesario para la ejecución de la propuesta.

Promoción y difusión: Pago por gastos relacionados con la campaña de publicidad y comunicación, marketing y comercialización de productos/servicios culturales desde la realización de insumos específicos hasta su difusión masiva.

Modelo de gestión: Conjunto de estrategias, procesos y prácticas organizativas de una empresa o proyecto que utiliza para alcanzar sus objetivos de manera eficiente y efectiva.



B A S E S T É C N I C A S
C O N C U R S O S
2 0 2 5

ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES

Portafolio: Muestra de trabajos, proyectos o productos (como libros), que se presenta para mostrar habilidades, logros o experiencias en una determinada área.

Promoción cultural: Conjunto de acciones y actividades que busca difundir, apoyar y fomentar las manifestaciones culturales en una comunidad, para hacerlas accesibles y relevantes para un público amplio.

RUAC: Registro Único de Artistas y Gestores Culturales.



EL NUEVO
ECUADOR

Instituto de Fomento a la
Creatividad y la Innovación